

**Convenio sobre la
Diversidad Biológica**

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/IX/31
9 de octubre de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Novena Reunión
Bonn, 19-30 de mayo de 2008
Tema 4.16 del programa

**DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU NOVENA REUNIÓN*****IX/31. Mecanismo financiero******A. Tercer examen de la eficacia del mecanismo financiero***

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 3 del Artículo 21 del Convenio,

Recordando asimismo el Memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

Habiendo revisado el informe que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha preparado para la novena reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/9/9),

Habiendo considerado el informe independiente sobre la tercera revisión de la eficacia del mecanismo financiero del Convenio,

1. *Toma nota* de las medidas de reforma introducidas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para mejorar la eficiencia, eficacia y capacidad de respuesta del mecanismo financiero;

2. *Decide* continuar explorando formas y medios de mejorar la eficacia con la que se proporciona orientación al mecanismo financiero, por ejemplo el marco cuatrienal para las prioridades programáticas relacionadas con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica, coincidiendo con las reposiciones del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

3. *Pide* al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que tome las siguientes medidas con el fin de mejorar la eficacia del mecanismo financiero:

a) Mejorar los informes basados en los resultados sobre la contribución total del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para cumplir con los objetivos del Convenio, incluida la contribución del Fondo al financiamiento de los costos adicionales y el apalancamiento de cofinanciamiento

b) Informar acerca de la aplicación de los marcos cuatrienales para prioridades programáticas relacionadas con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica a la décima reunión de la Conferencia de las Partes;

c) Mejorar el papel que juega el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para proporcionar y apalancar recursos para actividades destinadas a lograr los objetivos del Convenio;

d) Abordar las limitaciones de capacidad en las Partes que son países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, así como los países con economías en transición, respecto de la aplicación del Marco para la asignación de recursos;

e) Mejorar el sistema de información sobre los proyectos, incluso por medio de conjuntos de datos e instrumentos de datos basados en Internet, para aumentar la facilidad de acceso a la información sobre los proyectos y permitir un mejor seguimiento en comparación con la orientación proporcionada por la Conferencia de las Partes;

f) Promover el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas al abordar la sostenibilidad de los proyectos financiados en relación con la diversidad biológica;

g) Elaborar y transmitir a la Conferencia de las Partes productos de evaluación bien resumidos e informes de evaluación completos pertinentes a la diversidad biológica y a la orientación proporcionada por la Conferencia de las Partes;

h) Incluir en los resultados de sus informes regulares, conclusiones y recomendaciones de todas las evaluaciones pertinentes de la Oficina de Evaluación del FMAM;

4. *Alienta* al Secretario Ejecutivo, el Director Ejecutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y del Director de la Oficina de Evaluación del FMAM a continuar fortaleciendo la cooperación entre las secretarías;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con vistas a la consideración de parte de la décima de la Conferencia de las Partes:

a) Invite a las Partes a presentar evaluaciones de sus necesidades de evaluación futuras basándose en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica actualizados;

b) Recopile estas ponencias nacionales;

c) Prepare, en consulta con las partes, un proyecto de mandato para una evaluación completa del monto de fondos necesarios para la aplicación del Convenio para el sexto período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare, en consulta con el Consejo del FMAM, una propuesta sobre el mandato, incluidas opciones de costos, para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero, para que sea considerada por la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

B. Orientación para la quinta reposición de recursos del mecanismo financiero

La Conferencia de las Partes,

Tomando nota de los elementos para el marco cuatrienal (2010-2014) para las prioridades programáticas relacionado con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica, que se basaron en la orientación existente, el Plan Estratégico del Convenio, las estrategias y planes de acción

nacionales sobre diversidad biológica, la estrategia de la cuarta reposición de recursos del FMAM para el área focal sobre la diversidad biológica, y también en las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio,

Tomando nota del informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes en su novena reunión (UNEP/CBD/COP/9/9),

Tomando nota también del mandato para la revisión a mediano plazo de la versión aprobada del marco para la asignación de recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP/CBD/COP/9/INF/17),

Acogiendo con beneplácito el diálogo sostenido entre el Director Ejecutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la Mesa de la octava reunión de la Conferencia de las Partes, en París, el 8 de julio de 2007,

Tomando nota de que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial se basa sobre los principios de motivación y propiedad de los países,

Destacando el importante rol de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB) como un instrumento para identificar las necesidades y prioridades nacionales para el financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

Tomando nota de las recomendaciones para mejorar el proceso de formulación y refundición de orientación al mecanismo financiero y reconociendo la necesidad proporcionar orientación coherente y con prioridades al Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

Habiendo considerado la recomendación 2/3 del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación,

1. *Alienta* al Secretario Ejecutivo a continuar y fortalecer su diálogo con el Director Ejecutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial con miras a mejorar la aplicación de la orientación adoptada por la Conferencia de las Partes durante la cuarta reposición de recursos del Fondo y posteriormente;

2. *Alienta* la colaboración en el nivel nacional entre los puntos focales nacionales del Convenio en relación con los acuerdos ambientales conexos y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, incluso a través de los proyectos apoyados por el Fondo, e *invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a continuar promoviendo dicha colaboración, inclusive por medio de talleres regionales y nacionales para los puntos focales;

3. *Sugiere* las prioridades programáticas del marco cuatrienal anexadas a la presente decisión para que sean consideradas durante la quinta reposición de recursos del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en relación con la utilización de recursos para la diversidad biológica en el período de 2010 a 2014;

4. *Reconoce* que la estrategia de la cuarta reposición de recursos del FMAM para la diversidad biológica es un punto de partida útil para la quinta reposición de recursos del FMAM, y *pide* al FMAM que, para la quinta reposición de recursos, amplíe la estrategia de la cuarta reposición de recursos del FMAM sobre la base de las prioridades programáticas del marco cuatrienal que figuran en el anexo a la presente decisión.

Anexo

MARCO CUATRIENAL DE PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS RELACIONADAS CON LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FMAM PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL PERÍODO DE 2010 A 2014

ESFERA 1 DE PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS: PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, INCLUSIVE CATALIZANDO AL SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE ÁREAS PROTEGIDAS

Resultado 1.1. Se ha reducido la laguna de financiamiento para cumplir con los objetivos de ordenación de las áreas sostenibles asegurando mayores ingresos y diversificación de las corrientes de ingresos para cubrir los gastos totales.

Resultado 1.2. Se ha aumentado la cobertura de los ecosistemas marinos mundialmente y en los sistemas de áreas protegidas nacionales.

Resultado 1.3. Se ha mejorado la cobertura de los ecosistemas en las áreas de ecosistemas terrestres subrepresentados como parte de los sistemas de áreas protegidas.

Resultado 1.4. Se ha mejorado la ordenación de las áreas protegidas terrestres y marinas.

Resultado 1.5. Se ha mantenido y mejorado la resistencia al cambio de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático.

Resultado 1.6. Se ha mejorado la situación de conservación de las especies forestales amenazadas.

ESFERA 2 DE PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS: PROMOCIÓN DE LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Resultado 2.1. Han disminuido las presiones ejercidas sobre la diversidad biológica por el cambio de los hábitat, por el cambio y la degradación en la utilización de las tierras y por el uso insostenible de recursos hídricos.

Resultado 2.2. Se ha mejorado la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas terrestres, incluso en los ecosistemas forestales, las tierras áridas y subhúmedas, los ecosistemas de montañas e islas, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Resultado 2.3. Se ha mejorado la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas acuáticos, inclusive en los ecosistemas de aguas continentales, los ecosistemas marinos y costeros y de las islas, en particular los pequeños Estados insulares.

ESFERA 3 DE PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS: INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN DIVERSAS POLÍTICAS NACIONALES Y SECTORIALES Y ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO

Resultado 3.1. Los marcos de políticas y reglamentarios que rigen sectores fuera del sector ambiental incorporan medidas para cumplir con los tres objetivos del Convenio.

Resultado 3.2. Se crean mercados para los servicios de los ecosistemas así como para bienes de los ecosistemas con valor añadido local derivados de fuentes administradas de manera sostenible.

Resultado 3.3. Se integran normas sobre diversidad biológica técnicamente rigurosas en los sistemas de certificación de los bienes producidos en los sectores de agricultura, pesca, silvicultura y otros.

Resultado 3.4. Se fomentan la utilización, el comercio y el consumo sostenibles relacionados con la diversidad biológica.

Resultado 3.5. Los incentivos sociales, económicos y legales apoyan los tres objetivos del Convenio.

Resultado 3.6. Se fomenta la diversidad biológica agrícola en los sistemas y prácticas de agricultura, y se conservan y utilizan de modo sostenible los recursos genéticos importantes para la alimentación y la agricultura y se comparten de modo equitativo los beneficios asociados.

Resultado 3.7. Se fomenta la diversidad biológica forestal y acuática en los sistemas y prácticas de silvicultura y pesa, y se conservan y utilizan de manera sostenible los recursos genéticos importantes para el bienestar humano y los beneficios relacionados se comparten de manera equitativa.

ESFERA 4 DE PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS: MEJORAR LA CAPACIDAD NACIONAL PARA APLICAR EL CONVENIO Y EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA ^{1/}

Resultado 4.1. Se ha mejorado la planificación nacional respecto de la diversidad biológica, incluida la elaboración y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

Resultado 4.2. Los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica se integran en las estrategias y programas de desarrollo.

Resultado 4.3. Se ha fortalecido la aplicación de las prioridades programáticas incluso por medio de ciencia, tecnología e innovación, el mecanismo de facilitación y las comunicación, educación y conciencia pública.

Resultado 4.4. Se han mejorado los conocimientos de los países en desarrollo sobre todos los componentes de la diversidad biológica, en particular la taxonomía.

Resultado 4.5. Se fomenta el cumplimiento nacional de las obligaciones de presentación de informes en el marco del Convenio y del Protocolo de Cartagena.

Resultado 4.6. Se ha mejorado la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, y se ha fortalecido la participación de las comunidades indígenas y locales en el logro de los tres objetivos del Convenio.

Resultado 4.7. Se fomentan y facilitan la transferencia de tecnologías y el acceso a las mismas desde los países desarrollados a los países en desarrollo, así como entre los países en desarrollo y otras Partes.

Resultado 4.8. Se han establecido marcos nacionales de seguridad de la biotecnología según resulte apropiado conforme al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

ESFERA 5 DE PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS: PROMOVER LA APLICACIÓN DEL TERCER OBJETIVO DEL CONVENIO Y APOYAR LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN

^{1/} Las necesidades programáticas prioritarias para la seguridad de la biotecnología durante el período 2010 a 2014 se encuentra en la parte C de la presente decisión, tomada de la decisión BS-IV/5.

INTERNACIONAL SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS ^{2/}

Resultado 5.1. Se fomentan las medidas para facilitar el acceso a los recursos genéticos de acuerdo con la legislación nacional y en armonía con las disposiciones pertinentes del CDB.

Resultado 5.2. Se fomentan medidas para alentar la participación justa y equitativa de los beneficios, en condiciones mutuamente convenidas, provenientes de la utilización comercial y otra utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales relacionados en armonía con las disposiciones pertinentes del Convenio y de conformidad con las leyes nacionales.

Resultado 5.3. Se fomentan el desarrollo y la aplicación de sistemas nacionales sobre acceso y participación en los beneficios de acuerdo con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.

ESFERA 6 DE PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS: SALVAGUARDAR LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Resultado 6.1. Se han controlado las amenazas a la diversidad biológica provenientes de las especies exóticas invasoras.

Resultado 6.2. Los marcos nacionales operacionales sobre seguridad de la biotecnología contribuyen a la utilización segura de la biotecnología y a la protección del medio ambiente y la salud humana.

C. Orientación adicional al mecanismo financiero

La Conferencia de las Partes,

Tomando nota de la recopilación de orientación anterior proporcionada por la Conferencia de las Partes al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP/CBD/COP/9/INF/15),

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que identifique la orientación obsoleta, repetitiva y superpuesta, y que prepare una recopilación actualizada de la orientación al mecanismo financiero existente, que debería incorporar todas las decisiones relacionadas con el mecanismo financiero, a modo de documento de trabajo, tres meses antes de la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio;

2. *Pide* al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que en su tercera reunión:

a) Revise la recopilación actualizada con la participación de representantes de las áreas temáticas y cuestiones intersectoriales pertinentes, según proceda. Esta revisión proporcionará recomendaciones acerca del retiro, nacionalización y refundición de la orientación anterior;

b) Proponga un sistema para comunicar un conjunto de prioridades programáticas coherentes, con prioridades y claras, durante la décima y undécima reuniones de la Conferencia de las Partes, y conducente a la negociación de la sexta reposición de recursos del FMAM.

c) Que presente los resultados para la consideración de la Conferencia de las Partes en su décima reunión;

^{2/} Sin perjuicio de la decisión de la Conferencia de las Partes pertinente sobre el régimen internacional de acceso y participación en los beneficios

3. *Decide* que, en su décima reunión:
 - a) Considerará las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación en su tercera reunión;
 - b) Considerará solicitudes para nueva orientación en vista de las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación en su tercera reunión sobre orientación racionalizada;
4. *Decide* proporcionar la siguiente orientación adicional al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en cuanto al suministro de recursos financieros, de conformidad con el Artículo 20 y el Artículo 21, párrafo 1 del Convenio y de conformidad con las decisiones I/2, II/6, III/5, IV/13, V/13, VI/17, VII/20 y VIII/18 de la Conferencia de las Partes. A este respecto, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial suministrará recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre ellos, para actividades y programas impulsados por los países, en consonancia con las prioridades y objetivos nacionales, y de conformidad con el mandato del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, reconociendo que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son las prioridades preeminentes, y tomando plenamente en consideración todas las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes;

Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

5. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que, dentro de su mandato, considere la siguiente orientación, presentada por completo en la decisión BS-IV/5, párrafo 4, de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, tomando nota de que el inciso f) se debería considerar en el contexto de las prioridades programáticas que figuran en el anexo a la decisión IX/31 B, y que informe al respecto a la Conferencia de las Partes en su décima reunión.
 - a) *Pide* a la Oficina de Evaluación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que evalúe el impacto del Marco de asignación de recursos en la aplicación del Protocolo, y proponga medidas que puedan reducir las posibles limitaciones de recursos susceptibles de afectar la aplicación del Protocolo, incluidas medidas que faciliten la consideración de proyectos regionales y subregionales preparados por los países de la región;
 - b) *Insta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a poner a disposición recursos financieros con miras a que las Partes admisibles puedan preparar sus informes nacionales;
 - c) *Insta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a ampliar el proyecto de Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología del PNUMA-FMAM, en su forma actual a título de proyecto mundial, *con* miras asegurar la sostenibilidad de los nodos nacionales del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y a ofrecer más apoyo a la creación de capacidad prestando especial atención a determinados interesados directos (p. ej., departamentos de aduanas e inspectores fitosanitarios), y a proporcionar financiamiento adicional para tales actividades de fuentes distintas a las incluidas en el Marco de asignación de recursos, tomando en consideración la índole mundial del proyecto;
 - d) *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a solicitud de los gobiernos de los países en desarrollo, a suministrar apoyo financiero y de otro tipo para que las universidades e instituciones pertinentes creen programas académicos y/o expandan los existentes sobre la seguridad de la biotecnología y den becas a los estudiantes de las Partes que son países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición;

e) *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que coopere y preste apoyo a las Partes que son países en desarrollo, especialmente los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos y a Partes con economías en transición en sus esfuerzos para crear sus capacidades en la esfera de muestreo y detección de organismos vivos modificados, incluida la constitución de laboratorios, y la capacitación del personal nacional encargado de la reglamentación y científico;

f) *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que, durante el periodo de su quinta reposición (2010-2014), considere las siguientes necesidades prioritarias de financiamiento de los programas relativos a la seguridad de la biotecnología, cuando proceda, empleando una perspectiva particular por tema, y proporcionando apoyo de largo plazo para la creación, consolidación y fortalecimiento de una capacidad de recursos humanos sostenible:

- i) Aplicación de sistemas jurídicos y administrativos para los procedimientos de notificación;
- ii) Evaluación del riesgo y gestión del riesgo;
- iii) Aplicación de medidas de ejecución efectiva, incluida la detección de organismos vivos modificados;
- iv) Aplicación de medidas en materia de responsabilidad y compensación.

Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica

6. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que brinde asistencia en la preparación de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, e *invita* a las Partes, otros gobiernos y donantes a hacer contribuciones financieras oportunas para la preparación y producción de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y productos conexos. Estos fondos deberían entregarse lo antes posible a fin de que pueda completarse la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, en todos los idiomas de las Naciones Unidas, y con una versión preliminar que pueda revisarse en la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

Transferencia de tecnología y cooperación

7. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que:

a) Proporcione apoyo a las Partes que son países en desarrollo para preparar evaluaciones nacionales de necesidades de tecnología para la aplicación del Convenio;

b) Continúe apoyando los programas nacionales en curso para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por medio de un mejor acceso a la tecnología y la innovación y la transferencia de las mismas;

c) Considere posibilidades para proporcionar financiamiento en el marco de actividades de apoyo para facilitar la creación de capacidad, donde sea necesario, sobre lo siguiente, entre otras cosas:

- i) Tecnologías para la conservación y utilización sostenible;
- ii) Gobernanza y marcos reglamentarios relacionados con el acceso a la tecnología y la innovación y la transferencia de las mismas;

Mecanismo de facilitación

8. *Insta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros donantes a continuar proporcionando financiamiento a las Partes que son países en desarrollo, especialmente los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y los países con economías en transición, para la creación y actualización de sus mecanismos de facilitación;

Estrategias sobre diversidad biológica

9. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial e *insta* a los gobiernos y otros donantes a que proporcionen fondos suficientes a los países en desarrollo, especialmente a los menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como a los países con economías en transición, para la aplicación y revisión, por medio de proyectos, de las estrategias nacionales y, cuando proceda, regionales, sobre diversidad biológica;

Enfoque por ecosistemas

10. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, de conformidad con su mandato, y a otras instituciones de financiamiento y organismos de desarrollo, a que proporcionen apoyo financiero para la aplicación del enfoque por ecosistemas en los países en desarrollo, especialmente los menos desarrollados y a los pequeños Estados insulares entre ellos, así como a los países con economías en transición, y alienta los organismos donantes bilaterales y multilaterales a aplicar el enfoque por ecosistemas al proporcionar asistencia de ayuda;

Participación de los interesados directos

11. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, e *invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, que apoyen la creación de capacidad en los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados y los pequeños Estados insulares y las Partes con economías en transición, para hacer participar a la comunidad empresarial en la aplicación del Convenio.

Programa Mundial sobre Especies Invasoras

12. *Reitera* su invitación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, las Partes, otros gobiernos y organizaciones de financiamiento a proporcionar apoyo financiero adecuado y oportuno para permitir al Programa Mundial de Especies Invasoras cumplir con las tareas señaladas en muchas de sus decisiones

Áreas protegidas

13. *Insta* a las Partes, en particular las Partes que son países desarrollados, e *invita* a otros gobiernos e instituciones de financiamiento internacionales incluidos el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales a proporcionar apoyo financiero adecuado, predecible y oportuno a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, a facilitar la plena aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas;

14. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que:

a) Continúe proporcionando y facilite el acceso más sencillo a recursos financieros para las áreas protegidas en el marco del área focal sobre diversidad biológica, incluidos proyectos tales como el proyecto sobre «Apoyo a la acción nacional en el marco del Programa de trabajo del CDB sobre zonas protegidas» del PNUD/FMAM, de manera de ampliar el apoyo a los países en desarrollo, especialmente los pequeños Estados insulares, los países menos adelantados entre ellos, y los países con economías en transición, tomando en cuenta las metas y los objetivos establecidos en el programa de trabajo;

b) Considere el apoyo para propuestas que demuestren el rol que desempeñan las áreas protegidas para abordar el cambio climático.

c) Se asegure de que las áreas protegidas continúen siendo una prioridad para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial durante el futuro predecible.
